



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1747

Exp. 2023-25-3-002736

Montevideo, - 9 MAYO 2023

ASUNTO: Resolución N°963/023, Acta N°12 del 26 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés institucional el 16° Encuentro Departamental – Muy Buenos Lectores 2023, a realizarse en el período comprendido entre el 23 y el 26 de mayo de 2023 en la Sala “Leoncito del Barrio” de la casa de la Cultura, en Minas, departamento de Lavalleja, organizado por la Fundación Lolita Rubial.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora Regional Este.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/snp
CDC/A12 R963.23 - Declara de interés institucional el 16°encuentro departamental Muy Buenos lectores 2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de abril de 2023.

ACTA N° 12

RES. N° 963/023

Exp. 2023-25-1-001335

DBH/sg

VISTO: la solicitud de la Fundación Lolita Rubial referida a la declaración de interés del 16° Encuentro Departamental “*Muy Buenos Lectores 2023*”;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar en el período comprendido entre el 23 y el 25 de mayo de 2023 en la Sala “*Leoncito del Barrio*” de la casa de la Cultura, en Minas, departamento de Lavalleja;

II) que la citada fundación manifiesta que la nueva edición se llevará a cabo los días previos al “Día Nacional del Libro” con la participación de todos los centros de enseñanza del departamento, como homenaje a la fundación de la primera Biblioteca Pública el 26 de mayo de 1816;

CONSIDERANDO: I) que la presente edición al igual que los anteriores realizados, tienen como objetivo la promoción de la lectura y la comprensión lectora entre niños/as y jóvenes;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que el encuentro tiene como objetivo la promoción de la lectura y la comprensión lectora entre niños, niñas y jóvenes, por lo que considera pertinente declarar de interés institucional al evento antes mencionado;

III) que en mérito a lo que surge de obrados y en tanto la iniciativa se enmarca en la política transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 referente a desarrollar y fortalecer una política lingüística transversal a todo el sistema educativo fortaleciendo

_RES 963-023 A 12.pdf

Folio n° 7

_Acta N° 12 Res N° 963-023 Exp 2023-25-1-001335.pdf

Folio n° 1

el aprendizaje del idioma español, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

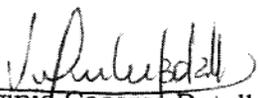
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

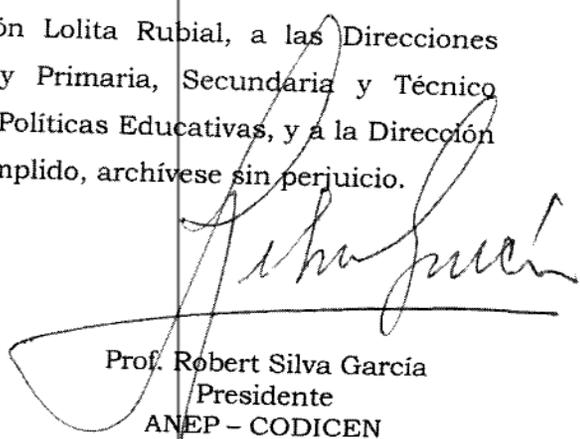
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés institucional el 16° Encuentro Departamental – Muy Buenos Lectores 2023, a realizarse en el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de mayo de 2023 en la Sala “Leoncito del Barrio” de la casa de la Cultura, en Minas, departamento de Lavalleja, organizado por la Fundación Lolita Rubial.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

Comuníquese a la Fundación Lolita Rubial, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN